

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS A MODIFICACIÓN AL PROYECTO, OBRA O
ACTIVIDADES DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº036-2021

MODIFICACIÓN AL EsIA: PROYECTO HIDROELÉCTRICO CONCEPCIÓN.

PROMOTOR: ISTMUS HYDRO POWER, S DE RL

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE BOQUERÓN CABECERA Y GUAYABAL, DISTRITO DE BOQUERÓN, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

CATEGORÍA:

III

FECHA DE ENTRADA: DÍA 25 MES MAYO AÑO 2021

CONSULTOR: MARÍA AMELIA LANDAU (IRC-076-01), DIANA TROETSCH (IRC-042-2019), JUAN MADRID (IRC-046-2019) Y STEPHANIE MORALES (IRC-041-2019)

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL (A LA) MINISTRO(A) DE AMBIENTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PROMOTOR, EN LA QUE DESCRIBA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA, SU DIRECCIÓN (DONDE RECIBE NOTIFICACIONES PERSONALES), NÚMERO DE TELÉFONOS, Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN QUE PUEDA SER LOCALIZADO(A) Y DONDE DESEA RECIBIR SUS NOTIFICACIONES.	X		
2	ORIGINAL IMPRESA DE LA MODIFICACIÓN	X		
3	COPIA DIGITAL DE LA MODIFICACIÓN (2) CD.	X		
4	COPIA DE CÉDULA DE LA PERSONA NATURAL, O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, QUE ACTUA COMO PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO, DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO.	X		
5	CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE.	X		
6	RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL TOTAL DEL COSTO DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO PRINCIPAL, SEGÚN CATEGORÍA.	X		
7	PAZ Y SALVO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE A NOMBRE DE LA EMPRESA PROMOTORA A LA QUE SE APROBÓ EL EsIA	X		
8	COPIA DE LA RESOLUCIÓN DEL EsIA APROBADO, Y MODIFICACIONES (DE DARSE EL CASO).	X		
9	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR	X		
10	CUADRO COMPARATIVO DE LOS IMPACTOS A GENERARSE POR LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.	X		
11	CUADRO COMPARATIVO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS A GENERAR LA MODIFICACIÓN.	X		
12	FIRMA NOTARIADA DE CONSULTORES (EN CASO DE SER LA EMPRESA PROMOTORA PERSONA NATURAL MÍNIMO 1; EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA MÍNIMO 2).	X		

CUMPLE CON LOS REQUISITOS A MODIFICACIÓN AL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDADES DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
--	---	--	--

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Valeria

CÉDULA: _____

FIRMA: _____

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Kyria Corrales

Firma: Kyria Corrales

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Analilia Castillo P.

Firma: Analilia Castillo P.

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
María Amelia Landau	(IRC-076-01)	DEIA-ARC-077- 1211-2020	✓		
Diana Troetsch	(IRC-042-2019)		✓		
Juan Madrid	IRC-046-2019		✓		
Stephanie Morales	(IRC-041-2019)		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "CENTRAL HIDROELÉCTRICA CONCEPCIÓN"

Categoría: III

PROMOTOR

Promotora: ISTHMUS HYDRO POWER, S. DE RL.

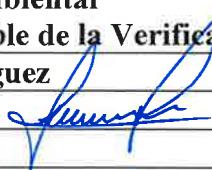
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: Sean Wolters

Cédula: E-8-133682

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<u>Jennifer Domínguez</u>
Firma	
Fecha de Verificación	<u>25/05/2021</u>



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	<u>Kyria Corrales</u>
Firma	
Fecha de Verificación	<u>25/05/21</u>



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0344-2805-2021

B

PARA: **MIGUEL FLORES**

Director de Verificación y Desempeño Ambiental

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: SOLICITUD DE VIGENCIA

FECHA: 28 de mayo de 2021



Le solicitamos nos indique si el Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, denominado **“PROYECTO HIDROELÉCTRICO CONCEPCIÓN”**, localizado en los corregimientos de Guayabal y Boquerón Cabecera, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí; promovido por la sociedad **“ISTMUS HYDRO POWER, S. DE R.L.”**, aprobado mediante la Resolución DINEORA IA-046-2004 del 17 de agosto de 2004, modificado por la Resolución DIEORA IAM-062-2021 del 15 de noviembre de 2010 y Resolución DEIA IAM-033-2019 del 12 de septiembre de 2019; se encuentra vigente para dar seguimiento a la solicitud de modificación del estudio de impacto ambiental.

Nº de expediente: **IIIH0104**

Adjunto:

- Copia de Resolución DINEORA IA-046-2004 de 17 de agosto de 2004.
- Copia de Resolución DIEORA IAM-062-2021 del 15 de noviembre de 2010.
- Copia de Resolución DEIA IAM-033-2019 del 12 de septiembre de 2019.
- Copia de solicitud de modificación

DDE / ACP / kc

R



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DIRECCION DE VERIFICACION DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental

MEMORANDO
DIVEDA-DCVCA-321-2021

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director Evaluación de Impacto Ambiental


DE: **MIGUEL ANGEL FLORES**
Director de Verificación y Desempeño Ambiental

ASUNTO: Concepto Resolución DINEORA-IA-046-2004

FECHA: 31 de mayo de 2021

Nº de Control: c-1094-2021



Con el objetivo de dar respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0344-2805-2021, recibido el 28 de mayo de 2021, emitido por la Dirección a su cargo, relacionado a la vigencia del Estudio de Impacto Ambiental - Categoría III del proyecto denominado “*Proyecto Hidroeléctrico Concepción*”, promovido por Isthmus Hydro Power, S. de R.L., aprobado mediante Resolución DINEORA-IA-046-2004, del 17 de agosto de 2004, modificado mediante Resolución DINEORA IAM-062-2021, del 15 de noviembre de 2010 y Resolución DEIA IAM-033-2019, del 12 de septiembre de 2019, ubicado en los corregimientos de Guayabal y Boquerón Cabecera, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, le informamos lo siguiente:

- Que mediante MEMORANDO DIVEDA-222-2019, del 08 de mayo de 2019 recibido por la Dirección bajo su cargo el 10 de mayo de 2019, ésta Dirección le informa que el proyecto se encuentra *vigente*.

Por lo antes expuesto le comunicamos que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría- III del proyecto denominado “*Proyecto Hidroeléctrico Concepción*”, se encuentra *vigente*.

Atentamente,


MAF/jm/ro

Adjunto: MEMORANDO DIVEDA-DCVCA-222-2019



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE VERIFICACION Y DESEMPEÑO AMBIENTAL
Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental

R

MEMORANDO
DIVEDA-DCVCA-222-2019

PARA: **MALÚ RAMOS**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **IRIS BARRIOS**
Directora de Verificación del Desempeño Ambiental



ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Vigencia de EsIA

FECHA: 08 de mayo de 2019

Nº de Control: s/n

Con el objetivo de dar respuesta al MEMORANDO-DEIA-0605-0335-19, recibido el 8 de mayo de 2019, emitido por la Dirección a su cargo, relacionado a la vigencia del Estudio de Impacto Ambiental - Categoría III del proyecto denominado "Proyecto Hidroeléctrico Concepción", promovido por Istmus Hydro Power, Corp, aprobado mediante Resolución DINEORA IA-046-2004, del 17 de agosto de 2004, modificado por la Resolución DIEORA IAM-056-2010, del 11 de noviembre de 2010, y la Resolución DIEORA IAM-062-2010, del 15 de noviembre de 2010, ubicado en los corregimientos de Boquerón y Guayabal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, le informamos lo siguiente:

- Que mediante Informe Técnico de Inspección No. 010-01-2013, del 18 de enero de 2013, la Dirección Regional de Chiriquí, indica:

"... DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

...se procedió a realizar inspección de seguimiento ambiental al proyecto Hidroeléctrico Concepción...Donde se visualiza que los trabajos de construcción han culminado y se encuentra en fase operativa..."

Dado que el Informe Técnico No. No. 010-01-2013, evidencia que el proyecto se ejecutó, le comunicamos que el Estudio de Impacto Ambiental - Categoría III del proyecto denominado "Proyecto Hidroeléctrico Concepción", aprobado mediante Resolución DINEORA IA-046-2004, del 17 de agosto de 2004, modificado por la Resolución DIEORA IAM-056-2010, del 11 de noviembre de 2010, y la Resolución DIEORA IAM-062-2010, del 15 de noviembre de 2010, se encuentra vigente

Además, le indicamos que deberá informarle al promotor que las medidas del Estudio de Impacto Ambiental y la Resolución de aprobación son de estricto cumplimiento y que deberá mantener la presentación de los Informes de Cumplimiento y Eficiencia

Blabot 10/05/13

Ambiental de acuerdo a la periodicidad establecida en la citada Resolución y de igual manera el Ministerio de Ambiente se reserva el derecho de realizar inspecciones ambientales cuando estime conveniente.

Atentamente,

IB/mj/ro